Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **"HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARÉ"**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **No aplicable**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Hospital Distrital de Lambaré – Dpto. Sub UOC** Dirección: **Nanawa esquina 12 de Junio** Piso/Oficina: **No Aplica** Ciudad: **Lambaré, Paraguay** Código postal: **No Aplica** Teléfono: **(021) 907-900** Fax: **(021) 907-900** Dirección electrónica: **albabarboza828@hotmail.com**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: de acuerdo a lo establecido en el Titulo Octavo, Capitulo Segundo de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: según se establece en los Incoterms. **No Aplicable**
CGC 13.1	Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios: El precio del contrato será reajustable, La formula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: Pr= P x IPC1 IPC0 Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las condiciones de pago: Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. No se otorgarán anticipos. Los pagos

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL LAMBARE DIRECCION GRAL.

Lic. Mario Marecos B. Gerente General Mega Service S.R.L.

Dr. Silvio Alfredo Chirife Zelaya
Director
Hospital Distrital de Lambaré

	serán a crédito a los 60 días de recibida la Factura, la Remisión y acta de recepción correspondiente.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: Guaraníes
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicara es del 0.4 %.
CGC 15.1	No se realizaran anticipos.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es: **del 10% del valor del contrato.**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a mas tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-
CGC 22.2	Los Bienes deben estar sin golpes, raspaduras y nuevos.
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms- **No Aplicable**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte de las mercaderías debe realizarla el proveedor
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Al momento que el Hospital Distrital de Lambaré lo disponga
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Al momento que el Hospital Distrital de Lambaré lo disponga.
CGC 26.1	Si el CONTRATISTA no diera cumplimiento a la entrega de los bienes adjudicados en la forma y el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 1 (uno) % del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor a tres días, y la multa ira hasta cubrir la garantía del fiel cumplimiento del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será de 2 (dos) meses posterior a la validez del contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 72 (setenta y dos horas de comunicado el hecho.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: las establecidas en la Ley 2051/2003.

Lic. Mario Marecco B.
Gerente General
Maco Service S.A.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
LAMBARE
DIRECCION GRAL.

Dr. Silvio Alfredo Chirife Zelaya
Director
Hospital Distrital de Lambaré

CONTRATO Nº 64/2012

LCO Nº 02/2012 ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES

ENTRE EL HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE Y LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.

Entre el Hospital Distrital de Lambaré, domiciliada en Nanawa y 12 de Junio de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto. Por su Director General nombrado por Resolución D.G.RR.HH. Nº 268 del 18 de julio del 2012, el **DR. SILVIO ALFREDO CHIRIFE ZELAYA**, con C.I. N° 713.423, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma MEGA SERVICE S.R.L., domiciliada en Pasaje Molas Nº 461 esquina Cerro Cora, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. MARIO MARECO BENITEZ**, con C.I. Nº 1.591.907, RUC Nº 80017477-1, según Poder Especial otorgada por la Empresa Mega Service S.R.L. a favor del Lic. Mario Mareco Benítez, ante la Notaria y Escribana Pública Adela Melgarejo de Bellenzier Registro Nº 516, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen el **CONTRATANTE y el CONTRATISTA**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones, **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2012 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" ID Nº 244.781**, adjudicada por **Resolución S.G. Nº 1239 de fecha 13 de noviembre de 2012** y que serán proveídos por el **CONTRATISTA al CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3809/2012, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 244.524.100.- (guaraníes: Doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos veinticuatro mil cien).**

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
LAMBARE
DIRECCION GENERAL

Dr. Silvio Alfredo Chirife Zelaya
Director
Hospital Distrital de Lambaré

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: **244.781.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2012 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, convocado por el Hospital Distrital de Lambaré, según Resolución D.G.H.D.L. N° 23/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 1239.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismos, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos.

Descripción de los Bienes adjudicados:

LOTE Nº 1

PLANILLA DE PRECIOS

Ítems	Código de catalogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Med.	P. U. (IVA incl. si corresp.)	Cant.	Precio Total (IVA incl. Si corresp.)
1	24112405-001	CASILLERO DE METAL, PARA 4 COMPARTIMIENTOS CON VENTANILLA DE RESPIRACION, MEDIDAS: ALTURA 1,90 x FRENTE 0,90 X FONDO 0,40 MTS, CON DOS PUERTAS DE 0,45 CM CADA PUERTA X ALTURA: CON CERRADURAS Y DOS LLAVES. COLOR ALUMINIO	UNIDAD	MULTI TRACK	PARA GUAY	UNIDAD	1.275.000	5	**6.375.000**
2	24112405-001	CASILLERO DE METAL TAMAÑO BOLSO, PARA 6 COMPARTIMIENTOS CON VENTANILLA DE RESPIRACION, MEDIDAS: ALTURA 1,98 X FRENTE 1,24 X	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	1.320.000	5	**6.600.000**

Lic. Mario Marecco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
LAMBARE
DIRECCION GRAL.

Dr. Silvio Alberto Chirife Belaya
Director
Hospital Distrital de Lambaré

		FONDO 0,42 MTS, CON CERRADURAS Y DOS LLAVES. COLOR ALUMINIO.							
3	24112405-001	CASILLERO DE METAL TAMAÑO BOLSO, PARA 16 COMPARTIMIENTOS CON VENTANILLA DE RESPIRACION, MEDIDAS: ALTURA 1,98 X FRENTE 1,24 X FONDO 0,42 MTS, CON CERRADURAS Y DOS LLAVES. COLOR ALUMINIO.	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	1.750.000	3	**5.250.000**
4	30103606-002	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS CIEGA DE EUCATEX CON PERFILERIA DE ALUMINO PARA DIVISORIAS OFICINAS DE ADMINISTRACION , CON DOS PUERTAS, PARA OFICINA DE ASESORIA JURIDICACON DOS PUERTAS, Y UNA PUERTA PARA ARCHIVO DE DOCUMENTOS.	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	231.000	140	**32.340.000**
5	46171509-002	GAVETA DE METAL PARA CARPETA COLGANTE, VERTICAL DE 60 CM. DE FONDO X 48 CM. DE ANCHO X 1,35 CM DE ALTO, CON CUATRO CAJOES Y CERRADURA CON LLAVES.	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	1.170.000	3	**3.510.000**
6	56101504-001	SILLA PARA SALA DE ESPERA, DE TRES ASIENTOS DE DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA CON 15% DE FIBRA DE VIDRIO ESPALDAR CON DISEÑO DE ABERTURAS PARA	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	950.000	10	**9.500.000**

Lic. Mario Maredo B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
LAMBARE
DIRECCION GRAL.

Dr. Silvio Alfredo Chirife Zeluga
Director
Hospital Distrital de Lambaré

		VENTILACIÓN CONFORMADA EN ESTRUCTURA DE METAL RECTANGULAR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: LARGO 1,60 MTS, ASIENTO 0,45 CM, RESPALDERO 0.40 CM, CON PATAS EN LOS LATERALES Y EN EL CENTRO PARA REFUERZOS.							
7	56101504-002	SILLA TIPO SECRETARIA CON BASE INYECTADA DE 5 RADIOS Y RUEDAS, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN SIMIL CUERO COLOR NEGRO. ESPUMA, SIN APOYA BRAZOS, ALTURA REGULABLE CON PISTÓN DE GAS. -	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	430.000	10	**4.300.000**
8	56101504-002	SILLA GIRATORIA ALTA TIPO CAJERA CON BASE INYECTADA DE 5 RADIOS Y RUEDAS, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO EN SIMIL CUERO COLOR NEGRO. ESPUMA, SIN APOYA BRAZOS, ALTURA REGULABLE CON PISTÓN DE GAS. -	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	650.000	3	**1.950.000**
9	56101504-005	SILLA RÍGIDA CON ESTRUCTURA DE METAL, CAÑO CUADRADO REFORZADO, ALTURA DEL ASIENTO 50 CM. DEL PISO, ANCHO DEL ASIENTO: 42 CM. X 45 CM. TELA COLOR NEGRO	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	140.000	67	**9.380.000**
10	56101504-005	SILLA MADERA PARA MESA DE COMEDOR, CON RESPALDO Y ASIENTO	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	170.000	20	**3.400.000**

Lic. Mario Marecos
Gerente General
Maca Serie S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
LAMBARE
DIRECCION GRAL.

Dr. Silvio Alfredo Chirife Zelaya
Director
Hospital Distrital de Lambaré

		TAPIZADO EN TELA DE TAPIZ Y ESPUMA INYECTADA CON REFUERZO LATERALES. ALTURA DEL ASIENTO 50 CM. DEL PISO, ANCHO DEL ASIENTO: 42 CM. X 45 CM. TELA COLOR NEGRO.-							
11	42192104-002	TABURETE DE METAL ALTO GIRATORIA REGULABLE CON RESPALDO ALTO, ASIENTO Y RESPALDO ACOLCHADO Y TAPIZADO., ANCHO DEL ASIENTO: 42 CM. X 45 CM. TELA COLOR NEGRO.-	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	225.000	6	**1.350.000**
12	56101518-001	ALACENAS REVESTIDA DE FORMICA COLOR BLANCO, CON 2 PUERTAS BATIENTES DE 40 CMS, CON TIRADORES CADA PUERTA SIN LLAVES ALTURA 0,60 CM X FRENTE: 0,85 CM X PROFUNDIDAD: 0,30 CM. CON UNA DIVISORIA POR DENTRO, (DEBE INCLUIR LA COLOCACION)	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	490.000	17	**8.330.000**
13	56101520-001	ARMARIO ALTO DE METAL CON PUERTAS BATIENTES CON ESTANTES INTERNOS CON 2 PUERTAS BATIENTES, CON 4 COMPARTIMIENTOS CERRADURAS CON LLAVES, PASADOR, TOPE DE GOMA Y REGULADOR DE NIVEL DE ALTURA. MEDIDAS: 0,90 X 0,40 X 1,80 M DE ALTURA	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	1.248.000	6	**7.488.000**

Lic. Mario Marteco B.
Gerente General
Mega Sanytec S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
LAMBARE
DIRECCION GRAL.

Dr. Silvio Alfredo Chirife Zelaya
Director
Hospital Distrital de Lambaré

14	56101520-002	ARMARIO DE MADERA BAJO ARMARIO DE MADERA (, COLOR NOGAL, CON 2 PUERTAS CORREDIZA, C/ LLAVE Y CERRADURA, MANIJA COLOR NEGRO, CON 2 COMPARTIMIENTOS INTERIORES PARA BIBLIORATOS, MEDIDAS APROX. LARGO 1,60 MTS X ALTO 0,90 MTS X FONDO 0,40 MTS)	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	1.400.000	1	**1.400.000**
15	56101703-003	ESCRITORIO TIPO L, ESCRITORIO EN MELAMINA DE 25 MILIMETROS DE ESPESOR COLOR NEGRO Y HAYA CON PATINES REGULABLES: (1,30 M X 1,30 M) L X 0,50 M A X 0,75 M H(ALTO). (CON CAJONERA MOVIL MEDIDAS: 0,48 M L X 0,55 M A X 0,70 M H. CERRADURA CENTRALIZADA. RODANTE)	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	1.860.000	15	**27.900.000**
16	56101703-004	ESCRITORIO ESTRUCTURA DE METAL CAÑO CUADRADO, DE 30X30 MM, TAPA FORMICA (PARA CONSULTORIO), 1 CAJÓN CON CERRADURA Y LLAVES, MEDIDA 1,00 MTS. DE LARGO X 0,60 DE ANCHO X 0,75 DE ALTURA, CON ESTRUCTURA DE METAL CAÑO CUADRADO TAPA FORMICA.	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	580.000	15	**8.700.000**
17	56112104-001	SILLON EJECUTIVO, ESTRUCTURA DE METAL TAPIZADA EN TELA O ECO-CUERO, A ELECCIÓN, CON BASE GIRATORIA, NEUMÁTICA Y BASCULANTE, APOYA BRAZOS	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	1.550.000	3	**4.650.000**

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Santa S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
LAMBARE
DIRECCION GRAL.

Dr. Silvio Alfredo Chirife Zelaya
Director
Hospital Distrital de Lambaré

		INYECTADOS. BASCULANTE							
18	56111707-001	ESTANTE METALICOS CON 5 BANDEJAS REFORZADAS CON INSTALACION INCLUIDA MEDIDADAS: 220 X 100 X 050	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	515.000	23	**11.845.000**
19	56111707-001	ESTANTE METALICOS CON 5 BANDEJAS REFORZADAS CON INSTALACION INCLUIDA MEDIDAS: 220 X 120 X 050	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	605.000	2	**1.210.000**
20	56111707-001	ESTANTE METALICOS CON 5 BANDEJAS REFORZADAS CON INSTALACION INCLUIDA MEDIDAS: 220 X 100 X 040	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	705.000	7	**4.935.000**
21	56111707-001	ESTANTE METALICOS CON 5 BANDEJAS REFORZADAS CON INSTALACION INCLUIDA MEDIDAS: 220 X 110 X 050	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	665.000	5	**3.325.000**
22	56111707-001	ESTANTE METALICOS CON 5 BANDEJAS REFORZADAS CON INSTALACION INCLUIDA MEDIDAS: 220 X 115 X 050	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	725.000	1	**725.000**
23	56111707-001	ESTANTE METALICOS MEDIA GONDOLA DE PARED CON 2 BANDEJAS REFORZADAS CON INSTALACION INCLUIDA MEDIDAS: 050 X 120X 032	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	200.000	2	**400.000**
24	56111707-001	ESTANTES METALICOS ENCHAPADOS CON 6 BANDEJAS REFORZADAS CON	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	665.000	3	**1.995.000**

Lic. Mario Marco
Gerente General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
LAMBARE
DIRECCION GRAL.

Dr. Silvio Alfredo Chirife Zelaya
Director
Hospital Distrital de Lambaré

		INSTALACION INCLUIDA MEDIDAS: 240 X 110 X 040							
25	56111707-001	ESTANTES METALICOS ENCHAPADOS CON 6 BANDEJAS REFORZADAS CON INSTALACION INCLUIDA MEDIDAS: 240 X 115 X 040	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	725.000	1	**725.000**
26	56111707-001	ESTANTE METALICOS CON 4 BANDEJAS REFORZADAS CON INSTALACION INCLUIDA MEDIDAS: 220 X 070 X 050	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	515.000	1	**515.000**
27	56111707-001	ESTANTE METALICOS CON 4 BANDEJAS REFORZADAS CON INSTALACION INCLUIDA MEDIDAS: 220 X 100X050	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	605.000	3	**1.815.000**
28	56111707-001	ESTANTE METALICOS CON 5 BANDEJAS REFORZADAS CON INSTALACION INCLUIDA MEDIDAS: 220 X 100 X 050	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	695.000	4	**2.780.000**
29	56121403-001	CARRO PARA TRANSPORTE DE ALIMENTOS CONSTRUIDO EN ACERO INOXIDABLE, RUEDAS DE 125 Ø CON PARAGOLPES. MEDIDAS: 560 X 1220 X 1060 CM., DOTADOS DE DOS COMPARTIMIENTOS LOS LATERALES CON UN MINIMO DE 15 CM. DE ALTO, CON MANIJA DE AMBOS LADOS PARA FACILITAR SU MANEJO.	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	2.702.500	1	**2.702.500**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL LAMBARE DIRECCION GRAL.

Lic. Mario Marco B.
Gerente General
Mega Sanitis S.R.L.

Dr. Silvio Alfredo Chirife Zelaya
Director
Hospital Distrital de Lambaré

30	56101519-001	MESA DE MADERA MACIZA LIJADA FINAMENTE Y BARNIZADA PARA COMEDOR PARA 10 SILLAS DE LAS SIGUIENTES DIMENSIONES LARGO 2,50 MTS. ANCHO 0,95 CM X ALTURA 0,80 CM.	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	1.400.000	2	**2.800.000**
31	56101519-004	MESITA DE LUZ PARA SALA DE INTERNADOS DE METAL: CON CAJON: DE 0,40 CM. DE ANCHO X 0,15 CM DE ALTURA. PUERTA: DE 0,40 CM. DE ANCHO X 0,45 DE ALTURA, LA MESA DONDE DEBERAN ASENTARSE LOS ENSERES DEBE SER DE MADERA AGLOMERADA REVESTIDA DE FORMICA. LAS DIMENSIONES DE LA MESITA DEBE SER: ANCHO 0,50CM X ALTURA 0,80 CM. X FONDO 0,40 CM.	UNIDAD	MULTIT RACK	PARA GUAY	UNIDAD	450.000	15	**6.750.000**
Total Adjudicado Lote Nº 1									**184.945.500**

Lic. Mario Manteco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
LAMBARE
DIRECCION GRAL.

Dr. Silvio Alfredo Chirife Zelaya
Director
Hospital Distrital de Lambaré

LOTE Nº 2									
PLANILLA DE PRECIOS									
Ítems	Código de catalogo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Med.	P. U. (IVA incl. si corresp.)	Cant.	Precio Total (IVA incl. Si corresp.)
1	40101604-001		UNIDAD	WATSON	TAIWAN	UNIDAD	290.000	20	5.800.000
2	40101701-002		UNIDAD	MIDEA	CHINA	UNIDAD	3.408.750	4	13.635.000
3	40101701-002		UNIDAD	MIDEA	CHINA	UNIDAD	3.045.600	6	18.273.600
4	47121501-001		UNIDAD	RUBBERMAID	USA	UNIDAD	1.858.750	8	14.870.000
5	52141501-002		UNIDAD	MIDEA	CHINA	UNIDAD	3.500.000	2	7.000.000
Total Adjudicado Lote Nº 2									**59.578.600**

5.2 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El contrato tendrá una vigencia **hasta el 31 de diciembre del 2012**, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR CONDICIONES DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.1 El Contratista entregara los bienes adjudicados dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días contado a partir de la firma del contrato.

7.2 Los Bienes entregados por el CONTRATISTA AL CONTRATANTE, serán conforme a lo convenido en las especificaciones técnicas contenidas en la sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Sem S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
LAMBARE
DIRECCION GRAL.

Dr. Silvio Alfredo Chiriife Zelaya
Director
Hospital Distrital de Lambaré

8. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

8.1 El **CONTRATISTA** dentro de los 10 días calendario siguiente a la firma del contrato deberá entregar al CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor del 10 % (diez por ciento) del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA.** El plazo de esta garantía será de 30 (treinta) días posteriores al plazo establecido para la plena ejecución del objeto del presente contrato y prorrogada de una eventual extensión del plazo de entrega.

9. MULTAS.

9.1 Si el **CONTRATISTA** no diera cumplimiento a la entrega de los bienes adjudicados en la forma y el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 1 (uno) % del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor a tres días, y la multa ira hasta cubrir la garantía del fiel cumplimiento del Contrato.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En testimonio de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Lambaré, Republica del Paraguay, a los 16 días del mes de Noviembre de 2012.

Lic. Mario Marco B. Gerente General Mega Service S.R.L.

LIC. MARIO MARECO BENITEZ
GERENTE GENERAL
MEGA SERVICE S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL LAMBARE DIRECCION GRAL. REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. SILVIO ALFREDO CHIRIFE ZELAYA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE